GOBERNACIÓN
XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

RESOLUCIÓN N° 127 /2019

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A. EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS – PLURIANUAL, ID: 358622.-

Pedro Juan Caballero, 02 de abril de 2019.

VISTO: El acta del comité de evaluación de ofertas **N° 02/2.019** de fecha 27/03/2019, en el cual se realiza la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a **''LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS – PLURIANUAL.--**

CONSIDERANDO: Que, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta mencionada, por la cual recomienda, ADJUDICAR A LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A. para la ''CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS - PLURIANUAL, teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente conforme al Decreto N° 21909-03, y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República.----------

Que, la ley 426/94 Orgánica Departamental, en su Art. 17, inc. ''u'' faculta al gobernador llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley, asimismo en el inc. "d", establece que es atribución de Gobernador ***''Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones''***----------

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la Empresa **EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A.** en el marco de la **''LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS – PLURIANUAL ID: 358622**, por el monto mínimo de **GS. 315.000.000** (Guaraníes trescientos quince millones) y monto máximo: **GS. 630.000.000** (Guaraníes seiscientos treinta millones). ----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** la firma del Contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada.----------

Art. 3°: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador de Amambay